# REDEMPCION COPIOSA

## DE VIVOS, Y DIFUNTOS CATHOLICOS,

Que obra la bula de la Santa Cruzada, libertando à vnos, y á otros de la eſclavitud mas amarga de eſcrupulos, y penas, en virtud del mejor indulto con la comunicacion de ſus gracias.

# PASSAPORTE

## PARA LA MAS SEGURA LIBERTAD DE NUESTRA FELIZ ESPAÑA.

# SERMON

Que en la Igleſia Metropolitana dè eſta Corte,

*Predicò el dia vltimo de Noviembre, primera Dominica de Adviento, en la celebre publicacion de la bula*

EL M. R. P. M. Fr. AUGUSTIN DE LOS REYES, RIVERA, Commendador que fué de los Conventos de Oaxaca, y del grande de Mexico, Rector, y Regente de Eſtudios en el Collegio de S. Pedro Palqual de Bethlen, Viſitador General de ſu Provincia, Vicario Provincial in capite; Examinador Synodal del Obiſpado de Oaxaca, Calificador del Santo Officio, y actual Provincial de la Provincia de la Viſitacion del Real, y Militar Orden de Ntra. Sra. de la Merçed, Redempcion de Cautivos, y Patrono del Illuſtre Collegio de los Commendadores de S. Ramon Non-nato.

## QUIEN LO DEDICA

AL Sr. D. FRANCISCO RODRIGUEZ NAVARIJO, Dr. en ambos derechos, Abogado de la Real Audiencia, y de Preſos del Tribunal del Santo Officio, Cura que fuè de la Parrochia de la Santa Vera-cruz, medio Racionero, Racionero, y Canonigo Doctoral de eſta Metropolitana Igleſia, Cathedratico en propriedad de Viſperas de Leyes, en la Real Vniverſidad, Capellan del Religioſiſſimo Convento de Santa Thereſa de JESVS, y actual Vicario en èl, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado, en la Sedevacante.

A EXPENSAS DE D. JOSEPH BAPTISTA DE ACOSTA,
Con liçencia en Mexico: *Por los Herederos de la Viuda de Franciſco Rodriguez Lupercio, en la Puente de Palacio. Año de* 1728.

# Señor Proviſor.

AViendo ſido el Sor. Dor. D. Joſeph de Torres, y Vergara, Arçediano de la Santa Igleſia, y Comiſſario General de la Cruzada, quien hizo eleccion de mi inſufficiencia, para el Sermon de la Real publicacion de la bulla; ſe hallaba preciſada mi gratitud reconocida, à colocar en ſus aras el miſmo Sermon por ofrenda, en polytica correſpondencia de la honra: (1) *Bonorum fructus munerum in ipſos, qui contulerunt, reverruntur*, dixo S. Ambroſio, y aun de los cryſtales mas puros, dixo lo miſmo el Eſpiritu Santo: (2) *Ad locum unde exeunt flumina revertuntur*. Y aviendoſe ſepultado tanta, y tan reſplandeciente luz, que debiera ſer de eſtos borrones Patrono, y Defenſor, por aver elegido mi pequeñez, en que afiança-ba el deſempeño de el Sermon: (3) *Si ſpoponderis pro amico tuo -- illaqueatus es verbis oris tui, & captus proprijs Sermonibus*, lo que alli perdió mi confiança, aſſegurada mi veneracion encuentra en V. S. pues ſiendo oy Prelado ſabio, que en mi eſtimacion es lo miſmo que heredero de aquel agigantado eſpiritu; ſi yo ſaco eſte Ser-

(1) S. Amb. de Nabuth. cap. 7.

(2) Eccleſiaſt. cap. 1.

(3) Prov. 6.

mon à luz protegido con ſu ſombra, por quenta de V. S. corre ſu Patrocinio, y defença.

Muerto aquel Padre, cuyo hijo tiene el renombre de ſabio, para que no ſe conſidere hijo de la carne, y ſangre, ſino de ſu entendimiento, que es mayor reſpecto el de Maeſtro, ſi es bueno, quiere el Eſpiritu Santo, que no ſe contemple, como difunto, porque dexa vna imagen ſuya en aquel diſcipulo que es vn Doctor entendido: (4) *Similem enim ſibi reliquit poſt ſe*, y el Sapientiſſimo Piña: *Reliquit ſuæ pietatis expreſſam imaginem*, conſervandoſe en eſte Sabio, las coſtumbres del difunto, lo honeſto, y exemplar de la vida, el empleo, y graduacion mas honroſa: (5) *Superſtites ſunt eius mores, honeſtas vitæ, & vivendi optima ratio*, y aviendo quedado eſte ſabio, para regraciar à los amigos, y favorecidos del difunto: (6) *Pro amicis reddentem gratiam*, ſiendo notoria en eſte Reyno, la intimidad que avia entre V. S. y el difunto, excediendo à la que con Epheſtion tuvo Alexandro: (7) *Hic enim etiam eſt Alexander*, compitiendo con la de Jonatas, y David: (8) *Anima Ionathæ conglutinata eſt animæ David.* Y emulando á la vnion de Aaron, y Moyſes, cuyas acciones, y obras no admitieron ſeparacion (9) *In manu Moyſi, & Aaron.* Elevo ſin violencia à ſus aras conſagrandole eſte Sermon, como que en el difunto fuè V. S. quien me lo ordenò predicar; para que ar-

[4] Eccli. 30.

[5] Pin. ibid.

[6] Eccli ibid.

(7) Diod. Sic. de geſt. Alex. annot. 3.

(8) 1. Reg. 18.

[9] Pſalm. 76.

armado con las luces de ſu ſabiduria, ſolo con ſu nombre le ſirva de eſcudo contra la cenſura: (10) *Induamur arma lucis* y el Chryſoſtomo: *Neceſſe quidem vt prælieris, non tamen, vt fatigeris, aut laboris moleſtiam ſubeas; neque enim bellum hoc eſt, ſed chorea, & panegyris*, y mas quando ſe halla oy V. S. como Juez de eſta dilatada Mitra, que ſi en ſu recta juſticia, haze alarde de ſer Principe del derecho con ſu deſmedida ſabiduria:(11) *Iudex ſapiens iudicavit populum ſuum*, y la Biblia Cõplutenſe: *Erudiet populum ſuum*, eſtà obligado à defender con la fogoza eſpada de ſu amor,ò con el acryſolado eſcudo de ſu fina voluntad, á quien ſe vale de ſu ſoberano Patrocinio, por ſer eſte de las leyes, y derechos el cõplemento:(12) *Plenitudo ergo legis eſt dilectio*, que para eſto tengo aſſegurado, le ſobra mucho eſpiritu.

[10] Ad Rom. 13.

(11) Eccli. 10.

[12] Ad Rom. 13.

Figuraſe la judicatura, en aquella florida vara, que viò el Evangelico Propheta: (13) *Egredietur virga de radice Ieſſe*, y ſiendo V. S. vn Juez, en quien jamàs há avido aſomos de ambicion, tan amante de la Republica, ſiendo para ſu genio el amor la prenda de mas eſtima: (14) *Nemini quidquam debeatis, niſi vt invicem diligatis*, ſiendo tan enemigo de la vanidad mundana, tan noble, y afable por ſu naturaleza, tiene todos los eſpiritus neceſſarios, que fabriquen vn hermoſo eſcudo para la defenſa:

(13) Iſaiæ. 11.

[14] Ad Rom. 13.

[15] Ferran Carthag. in Paræm. ad Reg. mil. Duc.

ſa: (15) *Si non præeſſe deſideres, vel appetas, ſed prodeſſe, requieſcet ſuper te ſpiritus ſcientiæ; ille enim ſcit præeſſe, qui vult prodeſſe. Si diligas rempublicam, ſicut te ipſum, requieſcet ſuper te ſpiritus fortitudinis, ſi humanis divina præponas requieſcet ſuper te ſpiritus concilij. Si libenter audias (nuli eſſe multum iuſtus) requieſcet ſuper te ſpiritus intellectus*, y à viſta de tanto eſpiritu, debe tener acceptacion eſte Ser-

[16] S. Geron.

mon por ſer libertad la del aſſumpto: (16) *Vbi ſpiritus, ibi & libertas.*

Tanto eſpiritu tuvo Moyſes, que con abundancia pudo repartir á la mas erguida ancia-

[17] Num. 11.

nidad: (17) *Auferam de ſpiritu tuo, & tradam eis*, y aviendoſe adornado antes ſu querido Aaron, con la bulla mas Sagrada del racional, myſte-

(18) Exod. 28.

rioſo emblema de ſu doctrina, y ſaber: (18) *Pones autem in rationali Iudicij doctrinam, & veritatem quæ erunt in pectore Aaron.* Deſpues Moyſes, fué conſtituido Sacerdote, grande Proviſor, y Pre-

(19) Eccli. 45.

lado: [19] *Dedit illi Sacerdotium gentis*, y el Siriaco: *Dedit ſuper illum de honore ſuo, & gloria, elegit que illum in celcitudine honoris.* Y eſte caudillo de tanto eſpiritu, y à quien hizo Governador el todo poderoſo, fué el Principe de los Redemptores, y quien hizo ſombra à la redempcion,

[20] Exod. 13

ſegun el Exodo: [20] *Mittam te ad Pharaonem, vt educas populum meum*, y ſiendo eſte Sermon vna redempcion en ſu aſſumpto, debe gozar el privilegio de tener à V. S. por Patrono, que-

aun-

aunque esse sea mi instituto, y mi habito sea solo blanco, yo sé que el color negro, es muy lucido symbolo de la charidad con que se redime el Cautivo. En todas letras siempre fué la oliva, gereglifico de la charidad redemptora, y esta mientras mas negra tiene la tela, tiene mas madurez, y es mas electa: [21] *Omnis tamen oliva, quanto exterius nigrior, tanto interius maturior.* (21) Bercor. reduc. moral.

Confiesso, que à faltarme la proteccion de V. S. para escudo, no sacará á luz el Sermon por lo imperfecto: 22) *Ego plane meis adjici posse confiteor*, y porque aviendo tantos, y tan buenos impressos, fuera indiscrecion entregarlo á los moldes, aun al ruego de apassionados: [23] *Fundit potius qui mittit in plenum*, y mas siendo tan arduo, y dificil el predicar bien, y decir despues de tantos algo cõ novedad: [24] *Res ardua vetustis novitatem dare, novis authoritatem, obscuris lucem*, y aun por el estylo que gasto tan claro que lo haze humilde, no puede tener mucho lugar, para que aun el menor Orador pueda apreciarle: [25] *Facile vilescit quidquid facile percipitur.*

(22) Plin. in præfat. hist. ad vesp.

[23] Casiod. leg. 11. Epist. 23.

(24) Plin. in præfat.

(25) S. Naziã. orat. de Paul. amor.

Empero, logrando tan alta sombra, correrà el Sermon sin rubor, ni soçobra: [26] *Pone me, iuxta te, & cuiusvis manus pugnet contra me*, porque conseguirà esta obra, y gozarà el calor de tanta lumbrera, y el buen olor de su fama: [27] *Qui in Solem venit, licet non in hoc venerit, coforabitur; qui in vnguentaria taberna recederant, & paulo diu-*

(26) Iob. 17.

[27] Senec. Epist. 109.

*diutius commorati ſunt, odorem ſecum loci ferunt* y aſſi ſin confiança alguna de la obra, el conſagrarla es indice de la que tengo en V. S. (28) *Non fiducia operis hæc eſt, ſed indicatura*, por eſſo la demora que há avido en darlo à la eſtampa la hè juzgado myſterioſa en abono de mi fortuna; pues llegando la execucion de mi dedicatoria, à tiempo que ſe halla V. S. colocado en la primera ſilla, mirando la eminencia del docel no ſe atreverá la cenſura mas prolixa al Sermon.

[28] Plin. in præfat. &c.

A los REYES, les faltò la eſtrella al tiempo de llegar à Jeruſalen, y dice Ruperto, que fuè felicidad, para que con aquella demora ſe afianzaſe mas ſolidamente ſu fortuna: [29] *Dilatio hæc vtilis erat, vt interim qui de Cælo acceperant ſignum, audirent etiam de ſcriptura teſtimonij firmamentum*, y aſſi Señor, quedo confiado en ſu elevada proteccion, y patrocinio, ofreciendo eſte corto obſequio, con todas las veneraciones de mi reſpecto, como diſeño de mi obligacion, afecto, y rendimiento: (30) *Tranſivit Sermo in affectum*, con que á la Mageſtad Divina imploro la importante vida de V. S. De eſta ſu celda, Merced, y Febrero 2. de 1728.

[29] Rupert. in Matth. 1.

(30) Sanch. in Proverb.

Señor Proviſor.

B. L. M. de V. S. ſu mas afecto, y obligado Capellan

*Fr. Auguſtin de los Reyes Ribera.*

APRO-

# PARECER

*Del Dr. D. Luis Vmpierres, Medio-Racionero, Racionero, y Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, y Vicario de los Religiosissimos Conventos de Sta. Ines, y Sta. Teresa la antigua, por la Sede-Vacante.*

## EXCMO. SEÑOR.

MAndame V. Exc. vea para su aprobacion el Sermon, que en el dia de Sr. S. Andres, en la publicacion de la Santa bulla de la Cruzada, predicò en la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Corte, el M. R. P. M. Fr. AUGUSTIN DE LOS REYES, Y RIBERA, dignissimo Provincial de la Religiosissima Familia de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, y si las admiraciones, que à el leerle gustoso concevì, pudieran trasladarse à la pluma, se hallara menos congoxada mi obediencia en el soberano mandato de V. Exc. no porque llegue á presumir pudieran ser capaces de explicar las excelencias del Panegyris; que yà sé que lo grande no puede estrecharse, aun en la energìa de mas eloquentes voces: (1) *Si enim dici posset, magnum non esset*, sino porque desahogandose en parte mi obligacion, correspondierà agradecida à las finezas, que â el author debe.

Instimulado de mi afecto buscaba alguna traza con que satisfacer á mi desseo, y parecìome averla encontrado en el echo de Hugo Laudunense en semejante ocasion: *Laudem pro censura detuli*; pero aviendo leydo ſ no sé si por dicha mia ] las palabras de Plutarco, quedè sin libertad para seguir el assumpto. (2) Refiere este author: que pretendia vn Philosopho dàr à luz vn libro, y preguntando Antaleida qual era el assumpto? le respondiò, las alabanças de Hercules, y á el oìr esta respuesta le hizo esta segunda pregunta: quièn le vitupera? Juzgando por ocioso tomar el empeño de elogiar á vn Heroë, á quien todos vnanimes vocean.

(1) Isidor. Epist. 24. lib. 8.

[2] Plutar. in Lacon. Apoph. *Cum Sophista quispiam appareret recitare librum, & Antaleida percontanti: quod esset argumentum? Respondisset: Herculis encomium. Quis inquit, illum vituperat? Super vacaneum existimans in eo laudando sumere operam quẽ vno ore prædicarent omnes.*

Enſeñado, y temeroſo de la pregunta tuve por mas acertado dictamen, ſeguir el general aplauſo, que no exponerme á errar ſingularizandome. En aquel dia, Señor, fueron tan vnos los encomios, que puede decirſe [ſin el temor de adulacion] quedó el Panegyris con publica aprobacion, que aviendo ſido dada por los primeros hombres de letras de que ſe componia el concurſo, no queda duda para la calificacion. Decia Plinio: (3) que bien puede ſer, engañar, y engañarſe vnos á otros, pero que todo vn auditorio de ſabios ſe engañe, no es poſible: *Singuli decipere, & decipi poſſunt, nemo omnes, neminem omnes fefellerunt.*

[3] Plin. in Panegyric.

Con cenſura tan grave, me parece, no puede V. Exc. negar la liçencia que ſe pide. Eſte es mi ſentir, *ſalvo meliori.* Solo me reſta pedir, con Seneca, encarecidamente â el author: *Ede plurimos quam cellerrime, vt & tuo nomini celebritas, & tuis temporibus claritas, & ſtudioſis omnibus vtilitas pariatur.* Mexico, y Enero 12. de 1728.

B. L. M. de V. Exc. ſu mas affecto Capellan,

*Dr. D. Luis Vmpierres.*

EL EXCmo. Sr. D. Juan de Acuña, Marquès de Caſa Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Commendador de Adelpha, del Conſejo de ſu Mageſtad, en el Real, y Supremo de Guerra, General de ſus Reales exercitos, Vi-Rey Governador, y Capitan General de eſta Nueva Eſpaña, y Preſidente de ſu Real Audiencia, y Chanſilleria, &c. Concedio ſu liçencia para la impreſſion de eſte Sermon, viſto eſte Parecer, como conſta por ſu Decreto de 14. Henero de 1728. años.

PA-

# SENTIR

*Del M. R. P. Mtrô. Mathias Blanco, Religioso Professo de la Compañia de Jesus, Cathedratico que fué de Prima, y Prefecto de Estudios en el Maximo Collegio de S. Pedro, y S. Pablo, y actual Prefecto de la M. Illtre. Congregacion de la Purissima.*

## Señor Provisor.

OBedeciendo al decreto, en que V. S. me favorece, hé reconocido este Sermon, que en la publicacion de la bulla escuchè con mucho gusto mio, al Rmo. P. Mtrô Fr. Augustin delos Re es Rivera, meritissimo Provincial, en esta su Provincia de N. Sra. de las Mercedes, Redempcion de Captivos. Y como aun toda via tenia yo en la mente las palabras de Ricciardo, que citando à Valeriano, para otro intento, nos dexó por cifra á vna bien pensada, y bien dispuesta Oracion, ó Sermon del Orador mas loable, vn corazón pendiente al cuello, y pecho con cadena de oro, ó cordon de seda: *Cor per catenulam, vel lorum pendens significat viri probi orationem, vel Sermonem. Quod ea, quæ loquatur é corde exeant, neque falsa, fucata ve sint*: al ir viendo, y oyendo en este bien pensado Sermon, y bien fabricada Oracion, yà como bulla al mesmo corazon â sì pendiente, segun dexò escrito Macrobio en Paceraslo: *Erat hæc bulla rotunda in cordis figuram formata, quam ante pectus annectebant in collo*: y al ir tambien mirando, que tal bulla era insignia de los militares triumphadores: *Bulla insigne erat triumphantium*: no huve menester mas razones para levantar azia los cielos la vista, y poner desde luego mis ojos en la estrella de los Reyes, en la qual los Monarchas orientales miraron, y reconocieron su mejor redempcion, y mayor dicha: *Levate capita vestra, ecce appropinquat redemptio vestra, ecce stella.*

En verdad, que aviendonos el Real Propheta, y S. Gregorio con èl, dado por Predicadores á los cielos, ó por cielos á los mesmos Predicadores Evangelicos, quales fueron todos los Apostoles: *Cæli enarrant gloriam Dei. Cæli sunt Apostoli, & Prædicatores*; desde luego le viene á los ojos, que vna tal estrella como la que à la vista de Reyes, fuê segun S. Augustin flamante lengua de los Cielos: *Stella illa lingua cælorum*, seria por Sermon de los mismos Cielos Predicadores la mas lucida bulla, que pudieron dexar pendiente de sus Polos, todos

dos essos cielos, en que como militares de sus ordenes esclarecidas, resplandecen todos sus astros segun tenemos aprendido de las Escripturas Sagradas; *Militia Cœli. Luna stetit in ordine suo.*

Yo à lo menos para veer pendiente como bulla la Cruz, no hè menester salir de tal Estrella. Porque al Polo Antartico tenemos descubierto, y bien patente aquella Cruz, que alli nos forman las Estrellas en oposicion de la que el Aquilon, ó Polo Arctico nos amenaza con quanto mal oculta el que quiso sentarse en tal frialdad para su desgracia: *Ab Aquilone pandetur omne malum, sedebo. In lateribus Aquilonis.* Mas no sin mysterio colocó tal Cruzada el Artifice supremo en el opuesto Polo. Pues con esto solo nos està cada dia representando la guerra, que le hazen aquellas militares estrellas, cuyo orden esclarecido se le opone tan de cruzada por el austro, que es la parte por donde nos viene el Redemptor, y toda nuestra redempcion: *Dominus ab austro veniet. Levate capita vestra: ecce stella: ecce appropinquat Redemptio vestra.*

Y si segun el Abad Joachin, entre los symbolos de Brixiano, las estrellas á la mano del Redemptor, nos representan la gloria de los Prelados: *Stella septem, quas in dextera sua habebat filius hominis, significat bonorum Prelatorum gloriam:* que estrella podrà ser el mejor symbolo de la mas esclarecida gloria, que merece vn buen Prelado, sino aquella estrella, que por ser de Reyes tiene en su propria luz recopiladas quantas gracias, y privilegios pudieron los cielos poner tan patentes à los ojos, como se estàn viendo en el Sermon de esta lucida bulla, ò en la bulla de este á todas luces adornado Sermon, en que de la voca de su Auctor queda pendiente la atencion, con tanta verdad, quanta de suyo lleva el corazon al pecho, sin que aqui sea menester la dudosa opinion à cerca de la estrella, que algunos divisaron entre las muchas Cruces, que formaban las preciosas piedras del racional, ò pectoral de Aaron, todo verdad, y todo doctrina: *Doctrina, & veritas.*

Yo no doy por cierta la historia de averse en la estrella de los Reyes, como en vna refulgente medalla vista la Madre Purissima, aunque sè que la misma estrella es expresso symbolo de Maria, segun Tito Prospero Marbinengo en el yá citado Ricciardo. Pero sè que para la gloria de tal Prelado, qual es el Author de este Sermon, vastará la luz publica en que por su impression puedan veer todos vna nueva estrella de Reyes, en cuyo centro, y corazon se estè divisando la Purissima Señora, que quiso ser marca, y divisa de las militares estrellas, que tantas veces hán triumphado del Mahometano Sisara, en su copiosa redempcion: *Ecce stella bulla insigne triumphantium,* y digo que esto solo bastarà para su mas solida gloria: porque à tal estrella le sobran

bran todas las demás luces, que del centro de ſu verdad, y ſolida doctrina, como rayos de reſplandor por todas partes, vá eſparciendo en eſcogida erudicion, en ſingulares penſamientos, en ſeriedad de eſtylo ſin faltar ſu buen olor á lo florido de las azuçenas, á que olia la eſtrella de los Reyes, ſegun S. Bernardo, y en todo lo demas que reſplandece en eſte Sermon.

Por tanto, y por no hallar en todo èl, cola que en el menor apice deſdiga á nueſtra Santa Fee Catholica, y buenas coſtumbres, ſino mucho que promueva en la piedad los animos, juzgo, que por muchos titulos merece la impreſſion, que á V. S. ſe ſuplica. Eſte es mi parecer. *Salvo, &c.* De eſte Maximo Collegio de S. Pedro, y S. Pablo, Mexico, y Diziembre 24. Año 1727.

B. L. M. de V. S. ſu menor ſirvo,
y mas affecto Capellan.

*Mathias Blanco.*

ASsimiſmo el Sr. Dr. D. Mathias Navarro, Abogado de la Real Audiencia, Rector del Real Collegio de Chriſto Señor Nueſtro, Ordinario del Santo Officio, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado, &c. Concedió ſu liçencia para la impreſſion de eſte Sermon, viſto eſte parecer, como conſta por ſu Decreto de 23. de Henero, de 1728. años.

# PARECER

*Del M. R. P. Mtrô. Fr. Diego de Valencia, del Real, y Militar Orden de Nueſtra Señora de la Merçed, Redempcion de Captivos, Commendador, que fuè de los Conventos de Atlixco, y del grande de Mexico, Rector, y Regente en el Collegio de S. Pedro Paſqual de Bethlen, y Provincial que fuè de eſta Provincia de la Viſitacion.*

## R^mo. Padre Nueſtro:

POR orden de V. Rma. lei guſtoſo el Sermon del R. P. Mtrô. Fr. Auguſtin de los Reyes, y Rivera, que predicó en la Santa Igleſia Cathedral, de eſta Ciudad, en la celebracion, y publicacion de la bulla de la Santa Cruzada. Y luego que á la primera viſta vi el nombre del Orador, dì por acertada la Oracion: porque ſi como dixo Servio, el buen nombre del author califica ſus obras: *Bonum authoris nomen qualificat opus*; el Magiſterio, y los nobles apellidos de *Reyes*, y *Rivera*, me aſſeguraron luego del acierto de ſu Oracion. Es Maeſtro ſabio en mi Religion, verſado en las Cathedras, y exercitado en los pulpitos; y como tal, era preciſſo, que manejaſſe con deſtreza la Oracion en que publica las indulgencias de la Cruzada. De aquel Cherubin que eſtaba por guarda de la puerta del Paraylo dice el ſagrado texto, que volteava dieſtramente por vno, y por otro lado vna eſpada de fuego, que empuñaba ſu dieſtra mano: *Flammeum gladium, atque verſatilem*: es la eſpada ſymbolo de la predicacion Evangelica: *Non veni pacem mittere, ſed gladium*, y yo digo, que denota vn Sermon de la Cruzada, porque la eſpada tiene forma de Cruz; el Cherubin ſignifica vn ſabio Maeſtro, porque aſſi ſe interpreta ſegun S. Geronymo: *Cherub, quaſi Magiſter*: y vn erudito Maeſtro era neceſſario, que manejaſſe con tal deſtreza la Oracion de la bulla; que la bolteaſſe con agilidad ſu eloquencia: *Flammeum gladium, atque verſatilem*. Con què deſtreza maneja eſte erudito Maeſtro las Sagradas Eſcripturas revolviendo por todos lados ſus inteligencias, para manifeſtar de la bula las indulgencias, y privilegios! Con què agilidad vſa por todas partes la erudicion! Como docto Maeſtro al fin: *Cherub quaſi Magiſter*: y ſi aquella eſpada tenia forma de lamina como dixo Batablo: *Laminam gladij*, eſte Sermon pide de derecho darſe á las prenſas, y eſtamparſe en laminas.

Gen. 5.

S. Matth. 10.

No

No es menos indice de los aciertos de eſſe Sermon, el primer apellido de ſu Orador: *Reyes* le intitula, y á vn ſabio *Reyes* le toca el predicar la redempcion, y las indulgencias de la Cruz, con vn cabal, y artificioſo Sermon, con vna docta ſolidez, y con vna ſingular propriedad.

Aquellos tres Orientales Magos, fueron los que primero publicaron á Chriſto Rey de los Judios, *Vbi eſt qui natus eſt Rex Iudæorum?* Pregunta el Chryſoſtomo porquè lo llaman Rey, y no hijo de Dios? Y reſponde con ſu acoſtumbrada eloquencia, que por tres motivos: El primero, para que fueſſe vn Sermon docto, concordando entre ſi las divinas eſcripturas que propheticſſaban à Chriſto Rey: *Ecce Rex venit tibi manſuetus*, que dixo Zacarias: El ſegundo, para que fueſſe vn Sermon artificioſo, començando por lo humilde, y baxo, para ſubir deſpues à lo mas alto, y ſupremo, que es el eſtylo Rectorico: Y lo tercero, para que fueſſe vna Oracion competente, y propria, en que ſe expreſaſſe la ſalud, Redempcion, y demás Indulgencias y privilegios que como Rey nos avia de comunicar Chriſto en la Cruz: *Magi quidem* ( dice el Santo ) *non vbi eſt qui natus eſt filius Dei, ſed natus eſt inquiunt Rex Iudæorum: hic quoque Propheta non dixit ex te procedet filius Dei, ſed dux qui regat populum meum Iſrael: oportebat ſiquidem eodem condeſcenſorio, & humiliore Sermonis ingreſſu inſtitui prædicationis exordia; & id circo ea magis quæ ad ſalutem ipſorum pertinent, prædicantur, vt ad ſuſcipiendum Regem beneficio ſibi blandiente concurrant.* Eran eſſos tres Predicadores ſabios, que eſſo quiere decir el apellido de *Magos*, y eran tambien Reyes en comun ſentir de los Padres; y vnos ſabios Reyes era preciſſo que predicacen vn Sermon docto en las Eſcripturas, artificioſo en ſus clauſulas, y competente para explicar las Indulgencias, y gracias, que avia de participarnos Chriſto, como Rey de los Judios, clavado en la Cruz, por nueſtros delictos: *Rex Iudæorum.*

Matth. 5.

Chri. hom. 7.

Docto ſe oſtenta nueſtro ſabio Reyes en ſu Sermon, por la inteligencia ſegura, y concordancia fiel, que guarda en la Eſcriptura ſagrada, artificioſo procede en ſu Oracion, començando por lo humilde, y ſubiendo deſpues á lo ſublime, obſervando en todo las leyes de lo rethorico: y por vltimo, es tan proprio del aſſumpto ſu Oratoria, que expreſſa con propriedad el aſſumpto del dia, explicando, y manifeſtando las gracias, y privilegios de la Cruzada: *Vbi eſt qui natus eſt Rex.*

Es en fin, el apellido de *Ribera*, clara ſeñal de los aciertos de eſte Orador, porque en ella ſe manifeſta patentes los privilegios de la *Bulla*, y ſe veen con claridad los abundantes fructos de la Cruzada. Vió S. Juan, vn caudaloſo rio, que procedia del aſſiento de Dios, y del Cordero: *Oſtendit mihi fluvium aquæ vitæ, procedente de ſede Dei, & Agni:* en cuyos margenes, y *Riveras*, renacia el leño de la vida tan fecundo,

que

que daba con sus fructos salud, y vida á todas las gentes: *Et ex utraque parte fluminis lignum vitæ, & folia ligni, ad sanitatem gentium.* Es esse rio, y sus vitales aguas symbolo de las gracias, y indulgencias, que por la bulla consiguen los fieles; por esso procedian del assiento de Dios, y del Cordero, que es Christo Crucificado assiento tambien de los succesores de S. Pedro, como quieren muchos con Aureolo: *Sedes en Dei, est sedes Ecclesiæ, & Vicarij eius, scilicet, Summi Pontificis*, que por esso leyó otra letra: *De ore Agni; De potestate Agni*: el arbol de la vida plantado à su Rivera es figura de la Cruz de Christo mediante la qual nos comunicó la salud, y vida: y en essa *Rivera*, no podian dexar de hazerse patentes los privilegios de la Cruzada, y manifestarse muy claros los fructos de vida, que nos comunica la bulla: *Ex utraque parte fluminis lignum vitæ.* Assi la *Rivera* de nuestro Orador, pusso claros, y manifiestos los privilegios, que nos concede el Summo Pontifice, por medio de la bulla, y la multitud de gracias, que participamos por la Cruzada.

Con estos breves, y elcasos elogios hè dicho á V, Rma. que este insigne Sermon, no contiene cosa contra nuestra Santa Fee, Catholicas, y buenas costumbres, antes si, vna doctrina muy sana, y digna de que se dè en las prensas á la expectacion publica. Este es mi parecer, *salvo meliori.* Mexico, y Henero 20. de 1728. años.

R. P. Ntrô.

B. L. M. de V, Rma, su menor subdito

*Fr. Diego de Valencia.*

FR. Joseph Cubero Remirez de Arellano, Maestro en Sta. Theologia, Vicario General de esta Provincia de Nueva-España, Mexico, Goatemala, è Isla Española de Santo Domingo, del Real, y Militar Orden de Ntrâ. Sra. de la Merçed Redempcion de Cautivos, &c.

Por el thenor de las presentes damos nuestra liçencia por lo que à Nos toca, para que se pueda imprimir este Sermon, que en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad, en la publicacion de las bullas, predicó el R. P. Mtrô. Fr. Augustin de los Reyes Rivera, Provincial de esta Provincia de la Visitacion, por no tener cosa que se oponga à Ntrâ. Sta. Fee, y buenas costumbres, como consta de la aprobacion, que por nuestro Orden se hizo. Y por ser esta nuestra voluntad, mandamos dár, y dimos las presentes, en este Nuestro Convento grande de Mexico, en 28. dias del mes de Henero, de 1728. Y de la Descension de la Santissima Virgen Madre de Dios, y Señora nuestra, para la revelacion, y fundacion de nuestra Sagrada Religion 510.

*Fr. Joseph Cubero Remirez de Arellano.*
Vic. Gl.

Por mandado de N. Rmo. P. Vic. Gl.
*Fr. Joseph Palacios.*
Pdo. y Sec. Gl.

† IHS.

NAvegando por el inſondable mar de la Evangelica hiſtoria, tuvo entrada la redempcion en el puerto de aqueſta Igleſia, en virtud de vna bulla ſola, aunque es la de la Cruzada: no me notarà el ingreſſo el diſcreto, ſi advierte que ſigo las ſendas de vn Predicador divino: *Levate capita veſtra: ecce enim appropinquat redempzio veſtra.* (1) Alegreſe feſtivo el mundo; regozigeſe glorioſo el Reyno; animeſe esforzado el Pueblo, que yà tuvo entrada la redempcion en eſte templo; eſto dixo Chriſto, predicando la publicacion de vna bulla en el primero theatro del mundo, adviertaſe por donde empieſa ſu Sermon para credito de eſta verdad: ſe veràn, dice, admirables ſignos, en el Sol, en la Luna, y en los Aſtros: la mayor parte de Sagrados Interpretes (2) quiere, que aqueſtas repentinas ſeñales, fueſſe en aqueſas lumbreras, el defecto de ſus puriſſimas luces, fundando en el contexto de S. Matheo (3) ſu ſentir, y en los Vaticinios de Joel, (4) y S. Juan; (5) empero, el contrario rumbo, hé de ſeguir con S. Methodio, (6) y Teophilato, [7] no perderàn ſus luces eſſas celeſtiales lumbreras; pero ſerá tanta la que desbroche la Cruz, que les hará conocidas ventajas: *Crux apparebit ſupra Solem fulgens*; pues ſi conſervan ſu luz, què ſeñales ſon eſtas de tanta novedad? A viſta de vn Dios, no ay mas ſeñal que la Cruz: *Signum verum, & proprium Chriſti*, dixo S. Cirilo, [8] *eſt Crux*, y ſignando con ſu reſplandor aqueſſa Celeſtial repu-

[1] Luc. 21.

(2) Citat. à Cornel. hic.

(3) D. Matth. cp. 24. *Sol obſcurabitur, &c.*

(4) Ioel, cap. 2. *Sol, & Luna obtenebrati ſunt, & Stellæ retraxerunt ſplendorem ſuum.*

[5] Apoc. 6. *Sol factus eſt niger.*

[6] S. Method. in orat. de conſum. mund. *Orietur ab oriente uſque ad occidentem ſignum Crucis ſuperantis ſplendorem ſolis.*

[7] Theoph. cit. apud Corn. hic.

(8) D. Ciril. Catech. 15.

blica, no solo es Cruz; sino bulla de la Cruzada; yà porque es el signo mas cierto para el triumpho, estandarte real del catholico exercito, sin faltarle para su authoridad el real sello: *Hæc enim est signum*, escrivió Cornelio, (9) *Quia ipsa est vexillum Christi, & causa victoria fidelium, ac insigne regale*; y la bulla de la Cruzada sellada, y resellada con las armas de nuestro Rey Catholico, se concede para el triumpho contra el Mahometano; y yá porque aparecida essa Cruz Sagrada, serà venerada como fuente de gracia, cuyo compendio es la bulla, y oficina de la redempcion mas copiosa: *Veniat in iudicium ipsa Crux*, dixo al verla Cornelio, (10) *Quæ gratiarum extitit fons, & copiosa redemptionis officina.* Esta bulla, pues, y sus gracias; esta bulla, y sus triumphos; esta bulla, y sus beneficios, serán las señales que se admiren en el Sol, en la Luna, y en los Astros; y esto es lo que predica Christo, quando anuncia la redempcion á su Pueblo. Pues registren aora las atenciones mas delicadas, lo que son el Sol, la Luna, y las Estrellas, á quienes adornan essas bullas; el Sol es el Pontifice Summo; la Luna nuestro Rey Catholico; sabe esto el Canonista del capitulo *Solite de maioritate, & obedientia*: [11] *Ad firmamentum igitur Cæli, hoc est, universalis Ecclesiæ, fecit Deus duo magna luminaria, id est, duas instituit dignitates, quæ sunt Pontificalis authoritas, & Regalis potestas.* Las Estrellas en sentir de Hugo, [12] son los que siguen el pendon de Christo: *Stellæ sunt singuli fideles*, son los vassallos del Rey Catholico; pues si en Sisara se entiende el Mahometano, (13) de este consiguen las Estrellas el triumpho: *Stellæ manentes in ordine suo contra Sisaram pugnaverunt.* [14]

Individuemos mas lo dicho, Sol es nuestro Santissimo Padre el Pontifice Summo, porque todos los thesoros de la Iglesia están en su mano; por esso S. Juan [15] le llamò al Sol Saco, y aqui Hugo: (16) *Dicitur*

(9) Corn. in cap. 9. Ezech.

[10] Corn. in Evang. lib. 6 cap 50 q. 23. fol. 876.

[11] Decret cap. & tit. citat.

(12) Hug. in Iud. 5.

(13) Corn. in Iud. 5.

(14) Iud. 5.

(15) Apoc. 6. *Sol factus est niger tamquam Saccus Silicinus.*

(16) Hug. in Luc. 21. fol. 255. Pag. 2.

*citur autem Saccus, quia Deus Pater omnes thesauros suos recondidit in eo.* Al Pontifice Simon le dió el Espiritu Santo, el titulo de Sol lucidissimo: [17] *Quasi Sol refulgens, sic ille effulsit in templo Dei.* Sol es el Papa, porque administra, saca, y reparte de sus erarios, todos los thesoros para los Catholicos: en Hebreo el Sol vale tãto como Scemes, [18] y aqui Cornelio: *Id est minister, eo quod lucem omnibus administrat, quodque à Deo statutus sit universalis minister lucis;* Sol es, porque reparte todos los divinos thesoros en los ficles, como Monarcha vniversal del orbe, y arbitro de las luces: (19) *Vas admirabile, quia Divinitatis eius thesauros in omnes terræ creaturas liberaliter effundit -- quasi lucis arbiter, & Monarcha orbis;* y es por fin Sol, porque como Vicario, y lubstituto de Christo, es imagen de Dios, [20] como el Sol de la Divinidad: Clara, *expressa que Divinitatis imago est magnus hic Sol,* que dixo S. Dyonisio [21]

Es la Luna nuestro Rey Catholico, porque es la primera causa para lo secular, dixo Cornelio: (22) *Luna non tantum est signum sæculi, & rerum sæcularium; sed & causa;* es Luna, porquè entre las Estrellas tiene su real throno, y Monarchia: [23] *Videtur esse nocturnus Sol illustrans Cælum, Stellas, totum que orbem; unde inter eas incedit quasi Regina;* es Luna, porque â su catholico zelo se le debe esta real pompa: (24) *A Luna signum diei festi;* es Luna, porque en las aguas de sus bassallos: *Aquæ multæ, populi multi,* contenidas en vno, y otro Reyno, imprime las cruces de la bulla para tanto beneficio: *A Luna efficientia,* dixo Flores, (25) *Binæ veluti Cruces in Occeani aquis imprimuntur sub singulis polis singulæ.*

Las Estrellas son vnos Soldados, que pelean por la Fee; digolo mejor, vnos vassallos de nuestro Catholico Rey: [26] *Stellæ enim vocantur arma, immo milites, & militia Dei,* y para el triumpho de nuestras

[17] Ecclesiast. 50.

[18] Cornel. in Eccles. 43.

[19] Cornel. in Eccles. 43.

[20] Concil. Nicen. Cant 39. *Qui sit Vicarius Domini nostri super cunctos populos* - Ciril. lib. thesaur. *Primates mundi tam quam ipsi Domino Iesu obediunt.*

(21) D. Dyon. cap. 4. de div. nomin.

[22] Corn. in Eccles 43.

(23) Corn. ibid.

[24] Eccles. ibid.

[25] Flor. in Eccles.

[26] Cor. ibid.

catholicas armas, concurren Sol, Luna, y Estrellas: [27] *Steterunt que Sol, & Luna donec vlciscetur se gens de inimicis suis*, industria del poderoso braço, que como Jupiter divino pone vn esquadron de Estrellas, para triumphar de los Titanes, y sus armas. [28] Estos son los signados del Evangelio y la Cruzada como centro de gracias las señales del Sol, de la Luna, y de esse exercito lucido; aunque son distintas claridades la luz del Sol, de la Luna, y la de la milicia celestial: *Alia est claritas Solis; alia claritas Lunæ; alia claritas stellarum.* [29]

(27) Iosue cap. 10.

(28) Act 9. 5.

(29) Ad Corinth. 1. 15.

La bulla està en el Papa, como en fuente de gracias, que las comunica; en nuestro Catholico Rey, como Monarcha de los Astros; para conseguir con ella sus triumphos; y en todos sus bassallos, para el logro de las gracias, libertad, y privilegios: alli en el Papa, como en el illustre Commissario, que representa oy su persona, es la bulla indice de su sabiduria: *sapientes*, dixo Lyra, [30] *vtebantur torque aurea, & bulla ad pectus demissa in sapientiæ symbolum*: en nuestro Catholico Rey; es la bulla vn nuevo corazon, que para el buen govierno de su Reyno le concede Dios: *Cor est bulla pectoris*, dixo Cornelio, [31] *Et bulla est cordis symbolum*; y esta bulla, ó corazon pedia el Rey mas sabio, para governar su Pueblo: *Dabis ergo servo tuo cor*, [32] manifestando assi el Rey de los Catholicos, como àlla el Monarcha de los sabios, toda su piedad con sus vassallos: *Quia Rex noster*, decia mi grande Augustino, (33) *plusquam cogitari, vel dici potest misericors est, litteras ad nos invitatorias dignatus est mittere, quibus ad æternam patriam invitaret*; en el Catholico està la bulla, como señal de su libertad, y nobleza: *Pro nobilitatis nota*, dixo Flores, 34] *bullam dari solitam supra pectus dimittendam*; como se ennoblecian con la Cruz al cuello, los que con semejantes gracias se animaron contra el Turco, entiem-

(30) Lyr. in cap. 1. Proberv.

(31) Corn. in dicam. cap. 8. fol. 134. colum. 2.

(32) 3. Reg. cap. 3.

(33) D. Aug. Serm. ad nat. in crem.

(34) Flor. in Eccles.

po de Innocencio tercero, [35] ſignandolos como nobles Soldados, que pelean por la Fee, y por la Catholica Corona contra ſus enemigos: *Torques, ac bulla*, dixo Quirino, [36 *legitime certantium erat nota, principatus, & poteſtatis publica inſignia*; pues ſi el Sol, la Luna, y los Aſtros, ſon el Papa, el Rey, y los Catholicos; las ſeñales que en ſus luces ſe admiran, ſon las gracias, que en la Cruzada ſe publican; y en ſu viſta el Predicador Divino, anuncia vna redempcion á ſu Pueblo, para ſeguir eſta ſenda no me puede faltar la mejor redemptora con las luces de ſu Gracia.

[35] Conc. Later.

[36] Quir. in cap. 1. Prover.

## AVE MARIA.

*Erunt ſigna in Sole, Luua, & ſtellis, & in terris preſſura gentium præ confuſione ſonitus maris, & fluctuum -- Levate capita veſtra, quoniam appropinquat redemptio veſtra.* Luc. 21.

[1] Div. Greg. Mag. hom. 1. in Luc. cap. 21. *Vicinum eius iudicium, vel perſecutionibus attriti, timeamus.*

[2] D. Greg. hom. 9. in Evan. *Tanto ergo eſſe humilior, atque ad ſerviendum Deo promptior, quiſque debet ex munere, quanto ſe obligatiorem eſſe conſpicit in reddenda ratione.*

[3] Luc. 21.

TOdas las criaturas deben temblar à viſta del recto juycio de vn Dios. [1] Que dia tan proprio para deſengaño de la elacion del ſoberbio! [2] Pues alli no habrà mas dignidades pueſtos, ni honras, que la virtud, ni mayor vileza, que la del pecar. Empero, pues, la celebridad pide otro thema, buſquemos en el Evangelio mas favorable la idea: el temor vniverſal de las gentes vatiſina el Evangelio: *In terris præſura gentium* [3] por el horror que ofrece el mar con ſus tormentas; la confuſion que manifieſta en ſus irritadas olas; el alboroto de ſus tempeſtuoſas borraſcas; los bramidos de ſus deſconcertadas voces, y alteracion vniverſal de ſus deſabridos cryſtales, que ſerà la tribula-

bulacion mas eſpantoſa de las gentes: [4] *Præ confuſſione ſonitus maris, & fluctuum*; de eſta ruina, que amenaza, y de eſte peligro que atemoriza, ſe libraron muchos à beneficios de la redempcion mas copioſa: *Ecce enim appropinquat redemptio veſtra*; y Barradas, [5] *quia ex huius mundi vitijs, periculis, malis que omnibus, in ſummam gloriæ libertatem redimeminí*; logrando el indulto de la redempcion, para libertarſe de tanto mal, en virtud de aquellas ſeñales; que les anuncian tanto bien: *Suos monet*, eſcribe el citado, (6) *ne timeant cum ſigna viderint; ſed bono ſint animo, atque exhilarato eo quod ſigna bonum eximium illis ſint prænuntiatura.*

[4] Luc. ibid.

[5] Barrad. in Evang.

(6) Barrad. ibid.

Acuerdome del racional de Aaron, [7] que era figura de vna bulla en comun ſentir; pues ſi eſta en opinion de Macrobio, [8] era vn nuevo corazon, que adornaba el pecho: *Erat hæc bulla rotunda in cordis figuram formata, quam ante pectus annectebant in collo*; la miſma cituacion tenia el racional; [9] aquellas precioſas piedras eran, dixo Hugo, caractères impreſſos con diverſas letras: *Putat hæc fuiſſe*, eſcrivió citandolo Cornelio, [10] *Caracteres inſcriptos rationali per diverſas litteras*: en el templo à vnos anunciaba temor, dixo el Niceno; [11] à otros vaticinaba caſtigo; á otros anunciaba regozijo; ſi el racional ſe veſtia de el color negro, publicaba delictos en ſu Pueblo; ſi ſe deſcubria ſangriento, amenazaba caſtigo; pero ſi blanco, era feliz anuncio: la bulla, que era lo miſmo, que toga en ſentir de Rozino, (12) era de color candido, y puro, (13) eſpecialmente en los que pretendian algun beneficio; (14) pues en virtud de eſta bulla, los ſignos, que ſon horror para las gentes, anuncian glorioſa redempcion à los fieles. Los infieles en la Eſcriptura tienen el nombre de gentes, y â eſtos horrorizan aquellas ſeñales; los fieles gozan la redempcion, porque con las indulgencias, y gracias de

[7] Exod. 28.

(8) Macrob. cit. à Calepi. V. Bul.

[9] Exod. vbi ſup.

(10) Cornel. in Exod.

(11) Niſen. citat. ibid. â Corn.

[12] Roſin. de antiquit. Roman. cap. 32. de toga, lib. 5.

(13) Ibid. Rozin.

(14) Rozin. Ibid.

la

la bulla, no tienen que temer; esto dixo Isaîas, [15] en el sesenta y tres de sus capitulos: *Indulgentia sua ipsa redimet eos*, y esto debo yo decir, quando vengo á predicar: *Vt prædicarem captivis indulgentiam*, [16] que para la redempcion es tan proprio el dia, que Athenas le lo dedicò à Demetrio con especial gloria, en memoria de haverle redimido de la servidumbre Macedonia. (17)

[15] Isaî. cap. 63.

[16] Isaî. cap. 61.

(17) Masc. fas. SS. in fest. S. And.

Pero repárese, que en este Evangelio no padece la tribulacion de las gentes aquessa republica de luces; goza de la libertad, que no tiene el barbaro; pero en el de S. Matheo, que es su contexto, Sol, Luna, y Estrellas manifiestan en su obscuridad temor, y espanto: (18) *Sol obscurabitur; Luna non dabit lumen suum, & Stellæ cadent*; pues no es la Christiandad essa republica lucida? Como aqui tan atemorizada? Yo lo diré con otra pregunta: essa Cruz como centro de gracias, no es la misma bulla? No se duda; pues la Christiandad, quando mira de lexos con S. Matheo la bulla, (19) *Tunc apparebit signum filij hominis in Cælo*, bien puede temer con las demás gentes, faltenle entonces las luces: *Sol obscurabitur*; que la Christiandad Española, que tiene presente, y en sí propria para su beneficio la bulla, ni tiene temor, ni pierde el resplandor de su luz purissima, porque goza el signo de la redempcion con ella: *Erunt signa in Sole, Luna, & Stellis*, aunque soberbia brame la mar, y levanten los rios la espantosa voz: *Præ confussione sonitus maris, & fluctuum.*

[18] Matth. 24.

(19) Math. Ibid.

Pues notese, que si en el mar lo que horroriza, son sus salobres aguas; en los rios lo que atemoriza como veeremos, son las mas vorazes llamas; Joel 2. *Venit dies Domini ante faciem eius ignis vorans, & post eum exurens flamma*, de alli sale libre Moyses (20) de aqui redime el poderoso brazo á Abrahan: (21) vna y otra redempcion vaticina David: [22] *Transi-*

(20) Exod. 2.
[21] Gen. 15.
(22) Psalm. 65.

*vimus*

*vimus per ignem, & aquam, & eduxisti nos in refrigerium*; las mismas gracias, anuncia con el nombre de redempcion Isaîas, [23] *Noli timere, quia redemi te, cum transieris per aquas tecum ero, & flumina non opperient te; cum ambulaberis in igne, non combureris, & flamma non ardebit in te*: pues si las indulgencias, y gracias redimen; *Indulgentia sua redimet eos*, y el cautiverio es el mar, y el fuego; de todo quedará libre con la bulla el Español dixo Pinto, [24] porque la navesilla de nuestra España tiene por Piloto â Christo: *Ab omnibus periculis liberabo te; licet enim navicula, cuius Christus Nauclerus est, fluctibus agitetur, nunquam tamen peribit*; ó es la nave el mismo Papa, que assi le llamó el Manicheo á essa material lumbrera, dixo la luz de la Iglesia: (25) *Eum navem quandam esse dicitis*, en cuyo arbol mayor, que es la Cruzada, se assegura el mejor Vlises de la Iglesia, [26] con toda su Catholica corona, para que su feliz bassallo, no tema el impetu del mar; ni las ardientes llamas del incendio, el difunto Español, que de vno, y otro dà la bulla libertad.

[23] Isal. 43.

(24) Pint. in cap. 43. Isal.

[25] D. August. lib. 2. cont. Iovinian. cap. 6.

(26) D. Ambros. serm. 55. *Cum Vlises incidisset hoc dulce naufragium dicitur se ipsum ad arborem navigij religasse.*

## I. D.

ENtremonos en la mar, que senda nos ofrece Isaîas para la redempcion: (27) *Posuisti profundum maris viam, vt transirent liberati*; los pueblos barbaros nos amenasan, que son las aguas del mar, que braman: [28] *Ve multitudini populorum, vt multitudo maris sonantis*: aqui levanta alas la malicia, forma tormentas la culpa, tempestades horrorosas el braço de la justicia divina; la conciencia soçobra; (29) que bien Virgilio en sus eneidas.

*Tollimur in Cælum turbato gurgite, & idem:*
*Subducta ad manes imos descendimus vnda.*

Llega la bulla con su redempcion, y todo es para nuestra España tranquilidad. Estas son las tres bullas de

[27] Isai. 51.

(28) Isai 17.

(29) D. Anselm. *Foris mundus ardens, intus concientia vrens, a dextris peccata accusantia, à sinistris insinita damonia, subtus chaos horribile, supra terribilis iudex.*

de vivos, que no me detengo en explicar, porque lo saben todos; pues las indulgencias, y gracias son vn mar; el beneficio es vna perfecta redempcion, pues en virtud de ella se elige Confessor à su gusto, se commuta qualquiera voto; se oye Missa en tiempo de entredicho; se sepultan en lugar Sagrado: se comen lacticinios en dia prohibido; comiendo carne los enfermos, cumplen con el ayuno; se componen para quedarse cõ la hazièda agena no sabiendo de su proprio dueño; la bulla dice todo esto, y todo lo demás que saben todos, y no digo por no perder tiempo, que yá me llama las atenciones el discurso. Todas son tribulaciones para el espiritu, pero la bulla redime en virtud de sus gracias al Catholico, para que no soçobre, ni se atribule á vista de tanto enemigo, porque el que la concede para nuestra redempcion, si nos libra de tanto mal; dexa vencido en virtud de ella el enemigo comun.

Peligros ofrece el mar en su espumosa estancia; empero, siendo tan espacioſa aquessa salada provincia: (30) *Hoc maremagnum & spatiosum manibus*, aqui hé de hallar para mi intento la prueba. Criò el divino Author en su centro vn Dragon espantoso, que fiero en su aspecto; y en su naturaleza quế venenoso! Tan grande, y basto en el cuerpo, que es vn monte animado, ò vn viviente promontorio; y el fin de criarlo el poderoso braço, dixo David, fuè para hazerlo blanco de la irricion: ( que los grandes, si son monstruosos, son la irricion de todos ) *Draco iste, quem formasti ad illudendum ei*; aqueste formidable pez, está con su veneno prompto siempre para lidiar, engrifa la escama; endurece pecho, y lomo, como adarga que embraça; levanta montes de crystal con la cauda; que en otra ocasion, para arrastrar la tercera parte de las Estrellas, sirvió de cadena; (31) desembayna el venenoso colmillo, como alfange corbo, que bibra para el triumpho; juzgasse yá victorioso,

(30) Psalm. 103.

[31] Apoc. 12. *Cauda eius trahebat tertiam partem Stellarum Cæli.*

ſo, y todos los peces ſe horrorizan à viſta de aquel pez corpulento, ó de la armada de rios, que forma, arrojando las que con ſu pecho abarca, por la voca; como lo vió S. Juan amenazando á la Igleſia; (32) toma por ſu quenta el Balleno la defença, poneſe à la viſta de aquella fiera, armaſe para la batalla, eſgrime el marfil de ſus dientes, como reſplandeciente eſpada, lidia esforzado, y triumpha victorioſo: pinta la contienda Bercorio: [33] *Pugna eſt inter Catum, & Leviatam, qui eſt piſcis venenoſus*, aquel con ſu ponſoña envenena los cryſtales, y mueren los peces; eſte es todo fragrancias, y con ſu olor, y aromas, recrea peces, y aguas: (34) *Catus fumum odoriferum de ore emittens--liberat ſe, & ſuos*; queda vencido Leviatan, que es el Demonio, porque para triumphar de èl, lo crió el Altiſſimo: [35] *Tu confregiſti capita Draconis in aquis*; queda ſin vigor el pecado, que es el veneno de aqueſſe pez ſangriento, porque en la mar tiene oy ſu ſepulchro: *Deponet iniquitates noſtras*, dixo Micheas, (36) *& proÿcit in profundum maris omnia peccata noſtra*; el vencedor Balleno, es el miſmo Chriſto: [37] *Viſitavit Dominus in gladio ſuo duro ſuper Leviatam*; los olores, aromas, y fragrancias, ſon la bulla, y ſus gracias: *Singula Dei beneficia*, eſcrivió Ghiſſlerio, [38] *complures ſemper admixtas habent, & alias gratias, quæ omnes ſimul in vnum compoſitæ, optima conficiunt vnguenta*: por eſſo los pechos de Chriſto ſon vnguento fragrantiſſimo: [39] *Meliora ſunt vbera tua fragrantia vnguentis optimis*, y eſſe buen olor de la bulla, nos lleva tras sì en virtud de la redempcion mas copioſa: [40] *Trahe me poſt te*, dice à Chriſto nueſtra Eſpaña, y Ghiſſlerio: (41) *Si traxeris me per redemptionem ſanguinis tui*, y con eſta ſangre, que redime ſe eſcriven los privilegios, que la bulla contiene: [42] *Vt quaſi piæ hæreditatis filij Ieſu-Chriſti teſtamentum eo devotius amplecterentur, quo Chriſ*

[32] Apoc. ibid. *Et miſit Serpens ex ore ſuo poſt mulierem aquam tamquã flumen.*

(33) Bercor. reduc. mor. lib 9. cap. ducet.

[34] Berc. ibid.

[35] Pſalm. 73.

(36) Mich. 7.

[37] Iſai. 27.

(38) Ghiſſ. in Cant. 1.

[39] Cant. 1.

(40) Ibid.

(41) Ghiſſler. in cap. 1. Cant.

[42] Arnold. de ſept. verb.

*ti sanguine conscripta sua privilegia viderent*, y atrayda la Catholica corona con esta redempcion, corre trás de sus fragrancias, que es la misma virtud de la bulla, y sus gracias: *Curremus*, dixo el citado, (43) *suavi violentia compulsi quodammodo ab odore unguentorum illius; á virtute mirarum gratiarum*, y siendo los triumphos de Christo en la Cruz, alli están los aromas, y gracias con que nos hà de defender: [44] *Quas ex illo in Cruce pendente, percepturi sumus.* Figurò el divino Author en vna llerba, el triumpho de la bulla contra aquella fiera, todo veneno destruye, dixo Cartagena, (45) y la llama el Naturalista la Cruzada; para que conducida nuestra Nacion Catholica, de la aromatica virtud de la bulla, participemos immensidad de gracias en ella: (46) *Si tu immensa tua traxeris virtute, per ipsam virtutem, particeps ero gratiarum tuarum.* Acuerdome de vna industria, que advirtiò Bercorio: [47] para casar Palomas agrestes, procuran haver à las manos vna los Casadores, tienenla en casa, y vngiendole las alas, la sueltan entre las otras; buelvese à la posada, y á su olor se vienen todas. Es Christo la Paloma oloroſa, que traë la redempcion de nuestras almas, en los olores de su bulla, y en busca de sus gracias le sigue los passos nuestra dichosa España: *Non vobis deerunt*, escriviò Flores, [48] *pulchræ, & albæ Columbæ, quæ volitent ad vos onustæ redemptionis pretio*: por esso vencido Leviatan, comunica Dios tantas gracias, dixo David: *Omnia ad te expectant.*

(43) Ghisl. ibid.

(44) Idem. ibid.

[45] Cartag. hom. 24. lib. 10. *Andreas Matheoli herbæ cuiusdã meminit nomine cruciatæ.*

[46] Ghisl. vbi.

(47) Bercor. citat. á S. Basil. Magn. Epist. 175.

[48] Flor. in Eccles.

Pues reparese, que entonces dice el musico Palestino, que para lograr estas gracias hà de abrir Dios la mano: *Aperiente te manum tuam, omnia implebuntur bonitate.* No basta vencer â esse dragon? Descargarnos de las culpas, y arrojarlas à la mar? Llevarnos en virtud de sus fragrancias tràs sí? Para què aora há de abrir la mano Dios? Yo dixera, no que para em-

puñar el azero para la batalla, ſino para embraçar el eſcudo con que ſe conſigue la victoria: *Crux*, dixo Sofronio, (49) *ſcutum magni Regis eſt*; en donde ſe admira dibujada, la Jeruſalen mas dichoſa: *In Dei ſcuto*, dixo Cornelio, [50] *quod manu tenet, depicta eſt Ieruſalem*; con las armas del Rey; y del Papa, como que fueſſe vna bulla: *Diadema regni in manu Dei tui*, y el citado: [51] *Diadema ſignificat cidarim, & Tiaram, tam Pontificis, quam Regis.* Empero, otro es el myſterio; conſultemos al Propheta Evangelico, [52] y oyga Eſpaña ſu elogio: *In manibus meis deſcripſi te*, y aqui mi Grande Padre S. Auguſtin: (53) *Ecce enim in manibus tuis Domine Deus deſcripſiſti me, lege ipſam ſcripturam, & ſalva me.* Tiene Dios vna eſcriptura en la mano, en que afiança la redempcion al Catholico, que es la bulla que goza nueſtro Reyno; pues abra la mano; lea lo eſcrito, y en virtud de eſſa bulla, lograrà la redempcion ſu Pueblo: el Hebreo leyó: *Exaravi te*, y Cornelio: (54) *Vt ſis quaſi ſignum, ibi enim eos deſcripſit, non atramento, ſed ſanguine ſuo*, y proſigue: *inde enim fluxerunt dona gratia; bona que omnia ſpiritualia*, y como en ſentir de S. Pablo, (55 la ſangre fué de la redempcion el precio, y las gracias la conceſſion del indulto: *Habemus redemptionem per ſanguinem eius, & remiſſionem peccatorum, ſecundum divitias gratiæ eius*; eſtà obligado à abrir la mano en el immenſo mar de eſte mundo; *Mundus eſt mare*, para que quando queda Leviatan vencido, y redimido ſu Pueblo, logre las gracias de la bulla el Catholico, que ſi eſſos vnguentos, ſon ſus privilegios, no podemos percevir ſu fragrancia, ſin el beneficio de la bulla.

Tres coſas admira el Apoſtol, hablando à los de Corintho, [56] de la generoſa mano del Altiſſimo, que aromatiza dice, y vnge à ſu Pueblo; que lo caracteriza con ſu real ſello, è imprime en los cora-

(49) Sofron.

[50] Corn. in Iſai. cap. 49.

(51) Corn. in cap 62. Iſai.

(52) Iſai. 49.

[53] D. Auguſt. Solil. cap. 2.

(54) Corn. in Iſai. 49

[55] Ad Epiſt. cap. 1.

Cor in cap. 29. Ezeq.

[56] Ad Corint. 2. cap. 1.

zones la prenda de su divino espiritu; desmenuzemos el sentido con Cornelio, la confeccion de aromas con que vnge, yá tenemos visto, que son las gracias, que en la Cruzada reparte: *Vnxit nos Deus*; pues el signarnos, dixo el citado, es para rubricar el testimonio de sus privilegios con su real sello: *signavit nos*, y Cornelio: [57] *Sigillo obsignati estis; sicus enim sigilli impressione obsignantur litteræ Regis, ac tabullæ publicæ*; huvo gracias en los vnguentos, pues desè autentico testimonio para los privilegios: *Et dedit pignus spiritus in cordibus nostris*, y el citado: *pignus futuræ hæreditatis, scilicet, gratiam*; visto el sello de la bulla, todas son gracias para quien la toma, en la acceptacion de sus letras, està toda la comunicacion de sus gracias. Dibujò el Egypcio esta bulla, en vna Sagrada Cruzada letra, que veneraba, como testimonio, que asseguraba la vida eterna: *Egyptij*, escriviò Cartagena, (58) *Collebant literam quamdam Sacerdotalem Crucis figuram præ se ferentem, qua vitam venturam significari aiebant.* Pues vistas las gracias de los vnguentos, sellado el testimonio para los privilegios, y compendiosas en la bulla gracias, é indultos, veasse como termina S. Pablo en su contexto, escriviendo â los de Epheso: [59] *In redemptionem acquisitionis*; y Cornelio: *vt perfectè redimatur, & in perfectam libertatem vindicetur ipsa acquisitio, scilicet, vt cum hæreditatem iam dictam cernemus, & adivimus, liberemur ab omni malo, tentatione, morbo, morte, arumna.* Redempcion es la de la bulla, porque no solo comunica privilegios, y gracias, sino porque tambien libra de males, enfermedades; conflictos, escrupulos, y penas, que eran los temores que ofrecia el mar en sus bramidos para las gentes, y de que redime la Cruzada à los Espanoles.

[57] Corn. hic.

[58] Cart. hom. 26. lib. 10.

[59] Ad Eph. 1. 14.

## II. D.

TAmbien los rios forman ſu diluvio, en que naufragan las almas del Purgatorio, que eſſas ſon las miſerias, que vne con las tinieblas el dulciſſimo Bernardo: (60) *Primum diluvium eſt vitiorum ſecundum tribulationem; tertium miſeriæ, & tenebrarum;* alli ſe abraſſaba Abrahan, y de alli lo redimiò la poderoſa mano de Dios: [61] *Eduxit eos de vr Caldeorum*, y Cornelio: [62] *Vr hic ſignificat ignem*; y como en virtud de la bulla, gozan tambien los difuntos ſu indulto, libertandoſe de los incendios del Abyſmo: *Tunc reſurgent corpora mortuorum*, que dixo mi grande Padre Auguſtino, (63) á viſta de las ſeñales del Evangelio; aunque ſea comun para reprobos, y electos el tormento, quedeſe el reprobo abraſſado, y aun el que no goza la bulla padeſca el incendio: [64] *Crucior in hac flamma*, que el privilegio, que en virtud de eſtas ſeñales, gozan los fieles, los redime entre los que ſe abraſſan de aquellas llamas voraces: *Signantur*; eſcriviò Cornelio, [65] *ſpeciali Dei providentia, & gratia, ad hoc, ne communibus orbis cladibus involvantur; no ve cũ impijs, & reprobis paria mala, & plagas patiantur*; porque ſiendo la bulla vn teſtimonio autentico; de quien lo puede todo, aplicandoſe â las animas eſſe indulto, en virtud de ſus gracias, ſaldràn libres del rio mas abraſſado; no les tocarà la voracidad del mayor incendio.

[60] S. Bern. Ser. de B. M. fol. 394.

(61) Gen. 15.

[62] Corn. hic.

(63) S. Aug. Ser. 101. de temp.

[64] S. Luc. 16.

[65] Corn. in cap. 7. Apoc.

Es nueſtra felice Eſpaña aquella, que en los divinos Epitalamios, ſe ſeñala por vnica: [66] *Vna eſt Columba mea*; pues en los privilegios, que el potentiſſimo braço le concede, no ay nacion en toda la Chriſtiandad, que la iguale: [67] *Non eſt alia natio tam grandis, quæ habeat Deos appropinquantes ſibi, ſicut Deus noſter adeſt cunctis obſecrationibus noſtris*; á eſta pues, le dice el Eſpoſo, que le ponga en ſu co-

[66] Can. 6.

(67) Deut. 4.

razon

razon como ſello, diviſa ſagrada de ſu imperio: [68] *Pone me vt ſignaculum ſuper cor tuum*, y Aponio: [69] *Habe me in corde, vt ſymbolum militibus à duce traditum*; que le eſtampe en ſu pecho, para reſguardo de ſu theſoro: *Habe me ſemper cordi tuo proximum*, dixo Ghiſlerio, [70] *vt tibi inditum præſerves theſaurum*; pero convirtiendo el corazon, dixo el citado, (71) en vna carta, ò papel blanco; *Vt ſtudeat idem cor ſuum ei exhibere purum, inſtar chartæ candidæ*; y ſiendo eſſe ſello, vna eſtampa de la Cruz, en ſentir de S. Ambroſio: (72) *Infige pectori tuo, & cordi tuo ſignaculum Crucifixi*, del papel del corazon, de la eſtampa de la Cruz, y del theſoro de gracias, que hà de guardar, ſe formará vna bulla, que hà de tener: *Me, mei que effigiem*, eſcriviò Cornelio (73) *geſta ſemper zelatam in lamina, vel bulla cordis.* Pues eſta bulla, no es ſolo para triumphar de la Moriſma: *Bulla legitimæ certantium erat nota*, que dixo Quirino (74) llena de antidotos en ſus Privilegios, para la redempcion de los Catholicos vivos: *Igſine erat triumphantium*, que dixo Calepino, [75] *quam in triũpho præ ſe ferebant, incluſis intra eam remedijs*; ſino para beneficio de los difuntos: y es la razon, que el miſmo Chriſto es, quien con ſu eſtampa, comunica la bulla, y en eſta imagen ſe contiene para los muertos, la vida: [76] *Mortui enim eſtis, & vita veſtra abſcondita eſt cum Chriſto:* Por eſſo el miſmo Apoſtol eſcriviendo à los de Corintho, (77) les dice, viendolos que gozaban de la redempcion el beneficio, que no aparten de ſus pechos el ſello de la bulla vn punto: *Empti enim eſtis pretio magno, portate Deum in corpore veſtro*, porque la libertad de los difuntos, eſtà impreſſa en Chriſto con los moldes de ſus gracias, y privilegios: *Quis me liberabit*, exclama el miſmo Apoſtol, [78] *de morte corporis huius? Gratia Dei per Ieſum-Chriſtum.* No advierten, que al co-

(68) Cant. 8.
(69) Apo. cit. á Ghiſl. hic.
(70) Ghiſl. hic.
(71) Idem ibid.
[72] S. Amb. Ser. 15. in Pſalm. 118.
[73] Corn. in Cant. 8.
(74) Quir. in cap. 4. Proberv.
(75) Calep. litter. Bull.
[76] Ad Coloſenſ. 3.
[77] 1. ad Corin. 6.
(78) Ad Roman. 7.

mu-

municar el Altiſſimo gracias ſobre gracias en los Pro
[79] Proberv. 1. bervios, [79] dice que ſe ſobreviſtan la bulla en los pechos: *Vt addatur gratia capiti tuo, & torques collo tuo*? Yà ſe vee que ſi, que las gracias de eſta bulla, ſi ſe afiançan con la redempcion mas copioſa, ſe deben contener para los muertos, en el papel que Chriſto rubrica.

Pues repareſe; que aunque por las ſeñas es bulla de difuntos aqueſta, la ſingulariza mas el Eſpoſo, quando en el corazon ſe eſtampa: yà porque comunica eſſa bulla à impulſos de ſu amor, para dàr â ſu querida difunta Eſpoſa, de injurias, y penas, liber-
(80) Ghiſl. in Cant 8. tad: *Fortis eſt vt mors dilectio*, y Ghiſlerio; [80] *vehemens eſt amor cum adiuncto ſibi impetu vlciſcendi iniuriam*: y yà porque entonçes â viſta de aquella bulla, que comunica, quedan vencidos la muerte mas dura; el infierno, y el mar, que ſon para los difuntos la mas tyrana priſſion: (81) *Fortis eſt vt mors dilectio, dura ſicut infernus æmulatio: Aquæ multæ non*
(81) Cant. 8. *potuerunt extinguere charitatem*, y para teſtimonio de eſto, dexemos aqui con los difuntos à Chriſto, y vamonos con S. Juan à veer la ſeveridad del mas recto juycio. [82]

[82] Apocal. 20. Sientaſe la Mageſtad Divina en vn ſoberano throno, abrenſe los libros de cargo, y deſcargo; y aparte de eſtos, otro en que aſſentaban á aquellos difuntos, â quienes la redempcion ſacaba de los incendios: *Et qui non inventus eſt in libro vitæ ſcriptus, miſſus eſt in ſtagnum ignis*; fuè ſin duda eſſe libro el papel de la bulla, en que ſe eſcrive para la redempcion de los difuntos, el indulto de tanta gracia; que Dios no comunica, ſin la authoridad de vna eſcriptura: por eſſo el Arca, que tenia el Propiciatorio, para beneficio del Pueblo, [83] contenia los pactos,
(83) Exod. 25. que en virtud de eſcriptura, hizo Dios con èl, dixo
[84] Corn. hic. Cornelio, (84) rubricados con la miſma ſangre de Chriſto:

Christo: *Arca fœderis legem continet, & pactum Dei cũ Hæbreis in Sina initum, & cum Christianis in Sion sanitum, ac sanguine Christi confirmatum*; que si esta sangre firma, ó rubrica la bulla, essa es la que los difuntos gozan, para librarse de la carçel mas espantosa.

Adviertase que alla en el Huerto corre la sangre que Christo suda, [85] pero en el Calvario no llega à la tierra, aquel rio, que del costado brota (86) porque al lado de la Cruz le abrió vna concavidad, dixo Eusebio Ceçariense, [87] por donde hasta el seno de los Santos Padres, entrò à redimir à los difuntos aquella sangre; *In sangine testamenti tui eduxisti vinctos tuos de lacu*, pues veasse aora, que con especial mysterio, dice el Propheta; que los que comparecen en juycio, son los que arrojaron la muerte, el infierno, y el mar de su centro: (88) *Dedit mare mortuos, qui in eo erant, & mors, & infernus dederunt mortuos suos, qui in ipsis erant*; estos no buelven al abysmo, porque en el libro de la vida estaba afiançado de su libertad el testimonio; pues no puede ser otro, que aquella bulla que à su Esposa concede Christo, pues si entonçes vençe à la muerte, al infierno, y al mar, como vimos; aqui salen del seno de la muerte del infierno, y del mar, los difuntos, para librarse de sus tormentos, quedando libres en este juycio de aquellos incendios: *Qui non inventus est in libro scriptus, missus est in stagnum ignis.*

Mas dice el Propheta, los que no estàn signados con la imagen, ó estampa de aquella infernal bestia, son los que salen de los sepulchros para reynar con Christo en la gloria: [89] *Qui non acceperunt caracterem eius, vixerunt, & regnaverunt cum Christo*, los que están marcados con el sello de aquel fiero dragon, se quedan abrazados entre las llamas de aquel rio infernal: *Cæteri mortuorum non vixerunt.* Dos son las bullas, vna mala, que es la del demonio,

[85] Luc. 22. *Sicut gutta sanguinis decurrentis in terram*

(86) Ioan. 19. *Continuo exivit sanguis, & aqua*

[87] Euseb. Ceçar. cit. à Cartag.

Zachar. 9.

[88] Apoc. ibid.

(89) Apoc. ibid.

en que ſe eſcribe el pecado: *Peccatum Iuda*, dixo Geremias, [90] *obſignatum ſuper tabulas cordis eorum*, y Cornelio: 91) *inter vbera ſuper cor laminam geſtabant, aut bullam, in qua idolum ſculptum erat*; otra bulla es de Chriſto, con que privilegia en virtud de ſus gracias al Catholico: *Scribe ea*, dixo el Eſpiritu Santo, [92] *in tabula cordis tui*; y Zalazar: [93] *in bullis aureis, vel argenteis, quæ tabulæ etiam cordis appellabantur*; las gracias las eſcribe Dios, para eſtampar ſus pactos, y privilegios, como en vna bulla, en el corazon: *In corde eorum, ſcribam eam*, dixo por Geremias: [94] eſtampenſe, pues, en la bulla eſtos privilegios, que ſiendo la letra de ſu mano, en el miſmo Chriſto tendrán los difuntos ſu indulto.

(90) Ierem. 17.
[91] Corn. hic.
(92) Prov. 3
[93] Zalaz. hic.
[94] Ierem. 31.

Todo es fuego Dios, quando juzga, todo incendios, quanto le ſerca, todo llamas, quanto ſe mira, haſta el tormento, que prepara, es vn rio de fuego con que atormenta: *Antiquus dierum ſedit*, vaticinò Daniel, (95) *Thronus eius flamma ignis; rota eius ignis accenſus, & fluvius igneus, rapidus que egrediebatur à facie eius.* Eſte rio de fuego es el que dexé citado en el aſſumpto, y es aguda eſpada, que bibra el recto brazo: *Idem ergo eſt fluvius igneus, rapidus que*, dixo Cornelio, [96] *quod gladius fulgurans, ac rapide bibratus in iudicium*; en aquellas llamas arroja las almas la divina juſticia, para purgarlas entre ſus incendios, aun de la menor mancha; como álla Thetis á los hijos, que tuvo de Peleo, acryſolandolos entre el fuego: (97) pues en verdad, que en eſte juycio, ni hallaba bulla para librar à los difuntos del fuego; ni libro eſpecial, en que eſtuviera eſcrito el predeſtinado; pues ſentandoſe Dios á juzgar, ſolo ſe abrieron aquellos libros, en que eſtaban eſcritas las obras de los difuntos; pero como el miſmo Chriſto es la bulla, que comunica á ſu Eſpoſa, y el proprio ſello que ſe eſtampa, rubricando con ſu ſangre aqueſſa bulla; es tambien el miſ-

[95] Dan. 7.
(96) Cornel. hic.
[97]

mo Chriſto, quien aſſiſte como bulla de gracias, ó libro de indultos en aqueſte juycio: *Quaſi filius hominis veniebat*, y S. Gregorio: [98] *liber vita, eſt ipſa viſio adventientis iudicis*, y en virtud de los privilegios, que traë con ſigo, gozan los difuntos vn Reyno: *Suſcipient autem regnum*; [99] aluden à lo que publicaban los predeſtinados, libres yà de eſtos mortales tormentos: *Regnavimus ſuper terram*, decian en pluma de S. Juan, [100] que haze á Iſaîas alucion; equivaliendo aquel Reyno, â la corona, que viò en mano de Dios el Propheta Evangelico: [101] *Alludit*, dixo Cornelio, (102) *ad id quod Deus promiſit Eccleſiæ, eris corona gloriæ in manu Domini*, y el citado: *manu ſua faciet, & evehet te ad coronam*; veaſe aqui que eſte Reyno, y eſta felicidad, la traë con ſigo, el que con ſu propria imagen viene â redimir, y en ſu mano traë la bulla para ſu libertad: *In manu tua Domine Deus deſcripſiſti me: lege ipſam ſcripturam, & ſalva me*; para que en correſpondencia de la redempcion, que en el Evangelio ſe predica, publiquen los difuntos á ſu viſta, ſu redempcion en eſte juycio, de aquella voracidad eſpantoſa, con el beneficio de tanta gracia.

(98) D. Greg. 33. mor. 6.

(99) Dan. ibid.

[100] Apoc. 5.

[101] Iſaî. 62.

[102] Corn. in Apoc. 5.

Eſta es la bulla, que concede Dios à ſu Igleſia, y en ſu nombre el Papa à nueſtra Eſpaña: *Et ego quod donavi*, dice à los de Corintho S. Pablo, [103] *In perſona Chriſti*; eſte es el mar de gracias, para el beneficio de nueſtras almas; eſta es la ſuma de privilegios, que conſigue nueſtro Catholico Rey para ſus baſſallos; eſta es la eſcriptura de indultos; que logran los Eſpañoles invictos: aqui tienen vn theſoro los vivos, con que ſe redimen de las penas, ſegun ſus meritos; aqui encuentran vn diluvio de gracias los difuntos, con que ſe apagan los incendios, como debemos creer, habrá refrigerado à la grande antorcha de nueſtro Comiſſario difunto: yà las amarguras del immenſo mar de eſta vida, ò ſe tranquilan, para que no ſo-

(103) 2. ad Chor. 2.

BA728
R456r



çobre la vida; ò se condensan, dexando deleitosa senda para passar como los Israëlitas, (104) sin soçobra; y à las abrasadoras llamas del abysmo, ó comprimen los ardores de su incendio, ó detienen las corrientes al fuego, para que salgan libres, y sin abrasarse los difuntos, de su ardiente calaboso; porque en virtud de la bulla, los refrigera, y redime el poderoso braço: (105) *Qui eduxit vinctos in fortitudine, similiter eos, qui exasperant, qui habitant in sepulchris.*

[104] Exod. 14. *Ingressi sunt filij Israël, per medium sicci maris, erat enim aqua quasi murus ad extra eorum, & læva*

(105) Psalm. 67.

Ea pues, gracias á Dios, España dichosa, que assi te beneficia con tanta gracia; gracias á nuestro Santissimo Padre el Pontifice Sumo, que tan generoso estiende la mano á los thesoros de la Iglesia, para tu beneficio: [106] *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem*; gracias â nuestro Monarcha Catholico, que con Christiano zelo, te consigue tanto privilegio, y con tus limosnas forma exercitos, para la destruccion del barbaro: (107) *Egredietur Rex noster ante nos, & pugnavit bella nostra*; y por fin gracias à toda la Christiandad, que para todos tiene gracias la bulla; y para todos ofrece su gloria. *Ad quam nos perducat &c.*

[106] Proverv. 31.

(107) 1. Reg. 8.

* * * *
* * *
*

(O. S. C. S. M. E. C. A. R.)